**REGISTRADO BAJO N° DCIC-071/25**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La resolución CDCIC-141/19 mediante la cual se prorroga el vencimiento de las asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información hasta el día que finaliza el período de exámenes válidos para el control de correlativas de materias del primer y segundo cuatrimestre según corresponda, establecido por Calendario Académico General de la UNS;

El decreto provincial Nº316/25 por el cual se declara el estado de emergencia, por el plazo de 30 días, a efectos de solucionar los daños producidos como consecuencia del fenómeno climático ocurrido el 7 de marzo de 2025 en la ciudad de Bahía Blanca;

La resolución R-103/25 que declara la emergencia desde el 8 y hasta el 31 de marzo de 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del evento climático ocurrido el día 7 de marzo de 2025 en la ciudad de Bahía Blanca, la Universidad Nacional del Sur declara la emergencia, desde el 8 y hasta el 31 de marzo a efectos de realizar las obras urgentes y la reparación de los daños producidos;

Que, por lo expuesto el Rector dispuso el corrimiento por 14 días corridos de todos los plazos establecidos por calendario académico, así como plazos administrativos de trámites en curso;

Que la toma regular de exámenes finales se vio afectada, provocando que muchos de nuestros estudiantes no pudieran rendir las materias que adeudan;

Que esta situación no debe dificultar el avance de los estudiantes en sus estudios y es pertinente dictar medidas excepcionales;

Que el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación, en su reunión ordinaria de fecha 04 de abril de 2025, aprobó dicha prórroga;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION**

**RESUELVE:**

**///DCIC-071/25**

**ARTICULO 1º:** Prorrogar, por excepción, el vencimiento de las asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación Plan 2012, Ingeniería en Computación Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de Información Plan 2012, cuyo vencimiento operará el 26 de mayo de 2025 hasta el 16 de agosto de 2025 (inclusive).

**ARTICULO 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Gestión Académica para su conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.---------------